



**Capítulo I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular el uso y la práctica deportiva y recreativa de las instalaciones de Iniciación Deportiva y Juegos Infantiles de este Centro Deportivo y sus disposiciones regirán para todas aquellas personas que hagan uso de las áreas referidas.

**Artículo 2.-** Para los fines del presente Reglamento se entenderá como:

- I. **Deportivo**, al Centro Deportivo Chapultepec, A.C.
- II. **Administración**, a las autoridades del Deportivo.
- III. **Usuario**, a la persona que haga uso del servicio de esta Área.

**Artículo 3.-** Únicamente podrán utilizar esta Área los usuarios de 7 años y menores.

**Artículo 4.-** Los usuarios mayores de 8 años podrán permanecer en el Área sólo para acompañar a los menores que ahí se encuentren, los cuales deberán estar supervisados por un adulto.

**Artículo 5.-** Los usuarios podrán utilizar cualquier instalación, siempre y cuando no interfieran con las clases programadas o invadan las destinadas a un evento o competencia deportiva.

**Artículo 6.-** Por bienestar propio y de los demás, se solicita una presentación personal limpia e higiénica.

**Artículo 7.-** Respetar el espacio de los usuarios que se encuentren haciendo uso de cualquier instalación del Área.

**Artículo 8.-** Apegarse en todo momento a las indicaciones que dé el Profesorado y la Administración, en relación a las medidas contra accidentes, así como al decoro que debe prevalecer en las instalaciones.

**Artículo 9.-** El Deportivo no se hace responsable de la pérdida de prendas, juguetes o cualquier otro accesorio extraviado en esta Área.

**Artículo 10.-** Informar al Profesor o, en su caso, a la Administración acerca del uso indebido de los juegos e instalaciones; del comportamiento inadecuado de los usuarios, así como de los problemas que detecten en el estado físico y del funcionamiento de esta Área.



**Artículo 11.-** Los usuarios deberán abstenerse de reprender directamente a ningún menor de edad o usuario por la inobservancia a lo previsto en este Reglamento, debiendo proceder conforme a lo que se señala en el Artículo inmediato anterior.

## **Capítulo II De las Clases**

**Artículo 12.-** Las clases impartidas deberán apegarse a las siguientes disposiciones:

- I. El cupo máximo de cada clase será determinado por el Profesor.
- II. El alumno que se presente 10 minutos después de la hora de inicio, perderá el derecho a participar en la misma, toda vez que la falta de calentamiento puede provocar una lesión.
- III. Las clases se suspenderán cuando esta Área sea destinada a eventos especiales, así como en días festivos.

## **Capítulo III De las Obligaciones de los Profesores**

**Artículo 13.-** Los profesores de las disciplinas que se practican en esta Área, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Entregar sus horarios de clases a la oficina de Fomento Deportivo, que será la única responsable de exhibirlos en el área de avisos establecidos por el Deportivo para tal efecto.
- II. Apoyar al Deportivo en la promoción de estas disciplinas, de acuerdo con los programas que se establezcan para tal fin.

## **Capítulo IV De las Prohibiciones**

**Artículo 14.-** Los usuarios deberán abstenerse de lo siguiente:

- I. Hacer uso de los juegos infantiles sin la vigilancia y el cuidado individual y permanente de un adulto.*
- II. Utilizar las instalaciones cuando se encuentren reservadas para brindar clases, entrenamientos o cualquier evento programado por la Administración.*



## **Reglamento para el uso del Área de Iniciación Deportiva y Juegos Infantiles**

---

*III. Jugar fútbol dentro del Área de Juegos Infantiles, actividad que deberá realizarse únicamente en la Cancha de Futbolito.*

*IV. Fumar, escupir en el suelo o paredes. Si requiere hacer esto último deberá dirigirse a los sanitarios.*

*V. Dejar pañales sucios y arrojar basura en lugares distintos a los contenedores de basura ubicados en esta Área.*

*VI. Realizar sus necesidades fisiológicas dentro de las referidas instalaciones.*

*VII. Realizar actos agresivos o violentos; emplear palabras altisonantes o señas obscenas, así como incurrir en faltas de respeto o decoro contra los demás usuarios, profesorado, autoridades y personas en general.*

### **Capítulo V Transitorios**

**Artículo Primero.-** La Administración y el Profesorado tendrán la facultad de impedir el acceso o solicitar la salida de esta Área de cualquier persona que no cumpla con las disposiciones previstas en este Reglamento.

**Artículo Segundo.-** La aplicación e interpretación del presente Reglamento corresponderá a la Administración y al Profesorado.

**Artículo Tercero.-** Las situaciones no previstas en el presente Ordenamiento, serán resueltas por la Administración.

**Atentamente  
La Dirección General**